



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

Av. La Merced N°653, Plaza de Armas, Carhuaz

"Año del bicentenario de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"ISHKAY PACHAK QUISPYPINQANTSIK WATA, TSAYNAWLLA HATUN BATALLAKUNAPA JUNINPAWAN AYACUCUPA RAYMIN"

ACUERDO DE CONCEJO N°029-2024-MPC/A

Carhuaz, 19 de marzo de 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

VISTO:

En sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 19 de marzo de 2024, el Oficio N° 191-2024-MPC/A/CECG, del Despacho de Alcaldía, mediante el cual se convoca al señor José Mayhuay Lázaro para que sustente el convenio denominado: "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ Y LA ASOCIACIÓN DE RECICLADORES "HUARAZ PARAÍSO NATURAL PARA LA VALORIZACIÓN DE LOS RESIDUOS INORGÁNICOS MUNICIPALES MEDIANTE EL RECICLAJE", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades- señala que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobiernos locales que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades contempla: los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción";

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que: los acuerdos son decisiones que toma el concejo referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, en su Sesión Extraordinaria de fecha 19 de Marzo del 2024, el Concejo Municipal analizó el Oficio N° 191-2024-MPC/A/CECG, del Despacho de Alcaldía, mediante el cual se convoca al señor José Mayhuay Lázaro para que sustente el convenio denominado: "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ Y LA ASOCIACIÓN DE RECICLADORES "HUARAZ PARAÍSO NATURAL PARA LA VALORIZACIÓN DE LOS RESIDUOS INORGÁNICOS MUNICIPALES MEDIANTE EL RECICLAJE";

Que, con expediente administrativo N°00343, de fecha 11 de enero del 2024, el representante de la



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

Av. La Merced N°653, Plaza de Armas, Carhuaz

Asociación de Recicladores "Huaraz Paraíso Natural" José Ricardo Mayhuay Lázaro, solicita la renovación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Carhuaz, y la Asociación de Recicladores "Huaraz Paraíso Natural" para la Valorización de los Residuos Inorgánicos Municipales Mediante el Reciclaje;



Que, mediante el INFORME LEGAL N°182-2024-MPC/OGAJ, de fecha 20 de febrero del 2024, el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, OPINA: aprobar la renovación del convenio institucional denominado: "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ, Y LA ASOCIACIÓN DE RECICLADORES "HUARAZ PARAÍSO NATURAL" PARA LA VALORIZACIÓN DE LOS RESIDUOS INORGÁNICOS MUNICIPALES MEDIANTE EL RECICLAJE"; de conformidad con el artículo 10° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la municipalidad provincial de Carhuaz, en sus funciones es de garantizar el derecho de toda las personas a un medio ambiente sano y propiciar el desarrollo sustentable a través de la prevención de la generación la gestión de los residuos sólidos de origen domiciliario hasta su disposición final y RECOMIENDA, en atención numeral 26) del artículo 9° la Ley Orgánica de las Municipalidades Ley N° 27972, se ponga a consideración al pleno del consejo municipal el presente informe con todos sus antecedentes a efectos de que, previa liberación, se apruebe la renovación del convenio mencionado;



Que, mediante Informe N°026-2024-MPC/GSMYGA/SSM/TMRC, de fecha 27 de febrero 2024, la servidora Teresa Rodríguez Caballero, en sus conclusiones menciona que, las necesidades urgentes de las áreas involucradas en la limpieza pública en general (barrido, recolección, transporte y tratamiento de residuos sólidos);



Que, mediante Informe N°226-2024-MPC/GSMYGA/YSV, de fecha 28 de febrero del 2024, el Gerente (e) de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, solicita opinión legal para la aprobación de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Carhuaz, y la Asociación de Recicladores "Huaraz Paraíso Natural" para la Valorización de los Residuos Inorgánicos Municipales Mediante el Reciclaje y solicita a que se eleve a Sesión de Concejo;

Que, en su sesión extraordinaria del Concejo Municipal de fecha 19 de marzo de 2024, asistió el señor José Mayhuay Lázaro quien sustento el convenio institucional en compañía de la Bach. Teresa Rodríguez Caballero quien forma parte de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental ambos señalaron los compromisos del presente convenio la cual se ha venido cumpliendo en el año 2023;

Que, el Pleno de Concejo Municipal luego de un amplio debate aprobó por UNANIMIDAD AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, Sr. Carlos Eugenio Cantaro Garcia, la renovación del convenio Interinstitucional denominado CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ, Y LA ASOCIACIÓN DE RECICLADORES "HUARAZ PARAÍSO NATURAL" PARA LA VALORIZACIÓN DE LOS RESIDUOS INORGÁNICOS MUNICIPALES MEDIANTE EL RECICLAJE, cuyo texto forma parte integrante del presente Acuerdo;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas aplicables, el Concejo Municipal adopto por unanimidad:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

Av. La Merced N°653, Plaza de Armas, Carhuaz

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – RENOVAR, el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ, Y LA ASOCIACIÓN DE RECICLADORES "HUARAZ PARAÍSO NATURAL" PARA LA VALORIZACIÓN DE LOS RESIDUOS INORGÁNICOS MUNICIPALES MEDIANTE EL RECICLAJE, cuyo texto forma parte integrante del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Concejo, a la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas competentes. Disponer que la Oficina de Tecnologías de Información proceda a publicar el texto íntegro del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional (<https://www.municarhuaz.gob.pe>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CARHUAZ
CARLOS EUGENIO CANTARO GARCIA
ALCAIDE PROVINCIAL
DNI. 42254669

